Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2023

Señores
CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22
Ing. Gladys Sarita Molita Pita
Director de obra
Carrera 13 No 94ª-44 Oficina 501
cvk22.correspondencia@gmail.com
Ciudad

Ref.: **Cto N° CIN-717-2022.** Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. **Grupo 2 - COP-690-2022.**

Asunto: Aprobación de ajuste al diseño hidráulico de la red sanitaria del CIV 8001285 (P77). Responde comunicación CE-CVK22-ADM-654

Respetados Señores:

El Consorcio SCLV, con NIT No 900.547.145-2, en cumplimiento de sus obligaciones como firma interventora, informa que, el Contratista CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22, mediante comunicación CE-CVK22-ADM-654 de fecha 8 de agosto de 2023, junto con el resultado de la inspección con sistema CCTV de la red sanitaria existente en la prioridad 77 de CIV 8001285, presentó también una propuesta de ajuste a los diseños.

La propuesta de ajuste a los diseños, consiste en que el Contratista considera que no es necesaria la renovación de la red sanitaria, como lo plantean los planos de diseño, y en su lugar propone dejar la red sanitaria existente tal como está, pero realizando la reparación de daños puntuales menores encontrados en la inspección CCTV realizada al colector sanitario existente.

Una vez analizada la información, se presentan los siguientes comentarios:

1. Se evidenció que en los planos de diseño elaborados por el CONSULTOR SAIN ESPINOSA MURCIA, estaba planteada una intervención a la red sanitaria, consistente en la construcción de un nuevo colector a lo largo del CIV, con un cambio de alineamiento y la construcción de un pozo nuevo intermedio.
2. Se revisó el informe de diseño realizado por el CONSULTOR SAIN ESPINOSA MURCIA, y en el mismo no aparece la justificación de dicha intervención a la red sanitaria. Por el contrario, aparecen resultados de una inspección CCTV realizada a la red sanitaria existente, cuyos resultados reflejan que la red sanitaria existente estaba en estado aceptable.

3. El Contratista CONSORCIO VÍAS DE KENNEDY 22 está aportando una nueva inspección CCTV para la red sanitaria, cuyos resultados siguen reflejando que la red sanitaria existente está en estado aceptable y propone 3 rehabilitaciones estructurales puntuales con tecnología CIPP al interior del colector existente.

4. No se halló explicación del porqué los planos de diseño elaborados por el CONSULTOR SAIN ESPINOSA MURCIA, planteaban la intervención mencionada a la red sanitaria, mediante la construcción de un nuevo colector. Posiblemente una dificultad para la construcción de las cajas desarenadoras o sumideros.

En consecuencia, desde el punto de vista hidráulico, la Interventoría no encuentra objeción al planteamiento del Contratista de que no es necesaria la renovación de esta red sanitaria como lo plantean los planos de diseño, y ***APRUEBA*** dejar la red sanitaria tal como está.

No obstante, en caso de que durante la construcción el Contratista encuentre algún factor en los sumideros, otras redes o en la vía, que ocasione conflictos con la red sanitaria, deberá plantear la solución correspondiente.

Debe recordarse que los sumideros no deben quedar por encima de ninguna red, ya que la EAAB necesita tener libre el ancho de excavación para una posible reparación futura.

Cordialmente,

CONSORCIO SCLV

JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Anexo: Sin anexos

c.c. Ing. Andrés Mauricio Rojas Llanos – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Ing. Danilo Meneses Toro – Infraestructura FDLK – Profesional de Apoyo
Archivo

Elaboró: PACG-AMCA Revisó: PACG Aprobó: JMAR